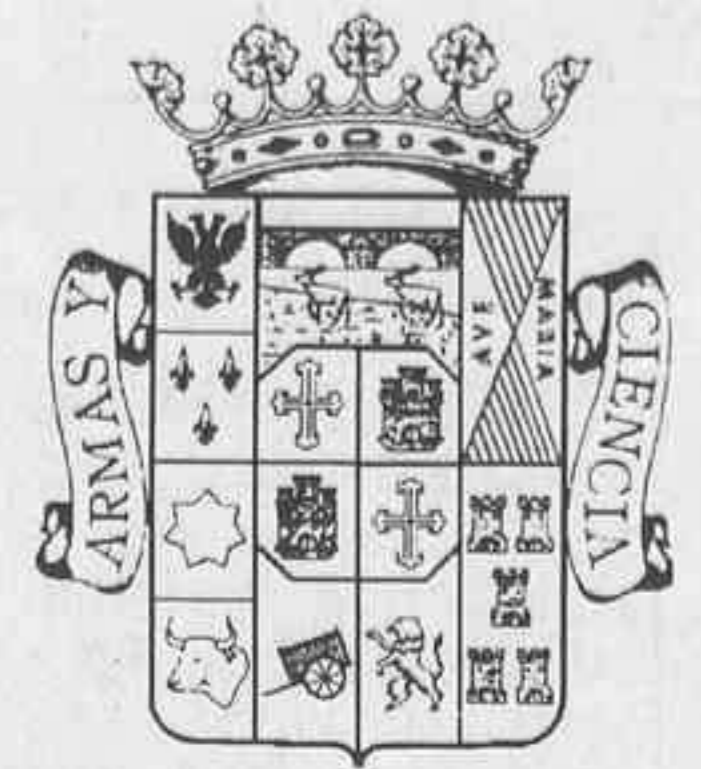


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 2 de noviembre de 1998

Núm. 131

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 23 de octubre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041281940	E GONZALEZ	40984336	BARCELONA	25.08.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041296293	M ROCA	46640263	BARCELONA	22.08.98	10.000		RD 13/92	170.
340041281939	J GUTIERREZ	52436194	MONTCADA I REIXAC	23.08.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041275423	D CALDERON	12742438	RUBI	23.08.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041282026	P SOBRADO	14835454	BALMAEDA	15.08.98	15.000		RD 13/92	154.
340041275630	I FERNANDEZ	22732422	BARAKALDO	25.09.98	15.000		RD 13/92	154.
340041281198	F SIERRA	14579868	BASAURI	11.08.98	15.000		RD 13/92	154.
340041251480	M AGUIRRE	03570702	BILBAO	23.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041275095	L BLANCO	12556052	BILBAO	07.08.98	15.000		RD 13/92	154.
340041281162	E DIEZ	14904955	BILBAO	10.08.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041280856	M BARCENILLA	71912198	ERMUA	18.08.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041239261	A ALDAMA	11928825	SANTURTZI	23.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
340041354438	R GUTIERREZ	12705976	SANTA COLOMA FARNERS	07.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041360785	M IZQUIERDO	12720986	GRANADA	23.09.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340041300960	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	B24001638	LEON	06.02.98	50.000		D121190	198.H
340041382987	R GONZALEZ	10019041	LEON	20.01.98	115.000		D121190	198.H
340041277791	J RODRIGUEZ	02839129	MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	154.
340041267130	A RIVERA	11398401	AVILES	10.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400788058	R IGLESIAS	11418972	AVILES	08.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340041382665	TRANSUSTACHA SL	B33821364	GIJON	16.02.98	115.000		D121190	198.H
340041275370	I TERENCE	10396265	GIJON	17.09.98	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041282142	SELENA SERVICIOS DE MANTEN	B33484312	POLA DE LENA	01.09.98	15.000		RD 13/92	094.2
340041256751	J MARTINEZ	18033607	EL CAMPO	12.08.98	15.000		RD 13/92	167.
340041383542	ALMACENES MINGUEZ S A	A34034579	PALENCIA	18.11.97	50.000		D121190	198.H
340041301136	A G LESMES S L	B34146845	PALENCIA	22.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041291465	J RAMOS	12668429	PALENCIA	03.09.98	0		LEY30/1995	003.
340041284114	M CEMBRERO	12697586	PALENCIA	27.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
340041285970	M MALANDA	12732574	PALENCIA	20.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041301999	L CASTRO	12737902	PALENCIA	28.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041371000	T GONZALEZ	12746722	PALENCIA	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041282932	A GARCIA	12761272	PALENCIA	18.08.98	10.000		RD 13/92	016.A
340041297303	D MARIN	12779217	PALENCIA	29.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041282129	A CASTAÑO	71857247	PALENCIA	25.08.98	15.000		RD 13/92	154.
340041301987	E MUÑOZ	71932472	PALENCIA	01.09.98	25.000		RD 13/92	142.2
340041370389	A GONZALEZ	71938615	PALENCIA	01.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041370390	A GONZALEZ	71938615	PALENCIA	01.09.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
340041286032	A GONZALEZ	71938615	PALENCIA	01.09.98	0		LEY30/1995	003.
340041289756	A GONZALEZ	71938615	PALENCIA	01.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041362277	A FRANCO	71915819	LAS HERAS DE LA PE	20.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041272872	F VELASCO	71934757	VILLAMURIEL CERRATO	29.07.98	15.000		RD 13/92	121.5
340041358638	A DIEZ	13090402	ARADILLOS	10.09.98	5.000		RD 13/92	015.1
340041232837	P CARRERA	72121479	MATAMOROSA	01.09.98	35.000		RD 13/92	085.
340041333976	E GARCIA	72115101	NAVEDA	26.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041280066	E MIGUEL	72121902	REINOSA	07.08.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041382940	TRANSPORTES SERRANO E HIJO	A39073671	QUIJAS	15.02.98	115.000		D121190	198.H
340041357282	J SANCHEZ	13778168	SANTA MARIA CAYON	29.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041354712	J BALANZ	72439025	HERNANI	17.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340041382975	S JIMENEZ	72652525	SAN SEBASTIAN	15.01.98	115.000		D121190	198.H
340041282518	J MARTINEZ	12711708	VALENCIA	17.08.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041397530	J RUIZ	09291748	VALLADOLID	19.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041296323	F GARCIA	12212428	VALLADOLID	25.08.98	10.000		RD 13/92	171.

3917

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 23 de octubre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400784284	M MOYA	36557517	BARCELONA	06.08.98	40.000		RD 13/92	048.
340400785562	M PEDRERO	46590741	EL PRAT DE LLOBREGAT	23.08.98	30.000		RD 13/92	050.
340400785288	J BOUZA	52392559	S COLOMA GRAMANET	10.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340041334762	J BODON	22715830	BARAKALDO	06.09.98	16.000		RD 13/92	084.1
340041361110	P SEANE	14917820	BILBAO	13.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400787340	V RODRIGUEZ	33748007	BILBAO	11.09.98	40.000		RD 13/92	050.
340400786141	J ALONSO	34959724	ERMUA	21.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340041353355	A OCHANDIO	30582018	GALDAKAO	10.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340400783991	J GONZALEZ	07214722	BURGOS	23.07.98	30.000		RD 13/92	048.
340400784831	F GOMEZ	13154783	BURGOS	04.09.98	30.000		RD 13/92	048.
340400785033	L GUERRERO	13157261	BURGOS	06.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340041327174	R JIMENEZ	51677415	BURGOS	04.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
340041356459	M MARTIN	07441075	PLASENCIA	08.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400784958	J MANCHEÑO	43721180	LLEIDA	05.09.98	40.000		RD 13/92	050.
340041343283	J GONZALEZ	09737997	LEON	22.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340400774734	D RODRIGUEZ	29156982	LEON	13.05.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340041344366	M MARTINEZ	10012312	PONFERRADA	28.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400772853	J ALMIRALL	50807969	BOADILLA DEL MONTE	06.05.98	40.000		RD 13/92	048.
340400800046	J FRANCO	00698070	MADRID	19.05.98	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400786876	J IDOATE	15763165	PAMPLONA	07.09.98	20.000		RD 13/92	048.
340041346272	R SECO	12690256	AGUILAR	14.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
340041361121	F ALVAREZ	09296463	BARRUELO DE SANTUL	13.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041231419	F FERNANDEZ DEL	12771044	BRAÑOSERA	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041238992	P GUTIERREZ	12711663	GUARDO	01.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400787029	L RAMA	12361917	PALENCIA	12.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340041302037	F RODRIGUEZ	12684056	PALENCIA	23.07.98	35.000		RD 13/92	091.2
340041358912	J RODRIGUEZ	12705541	PALENCIA	12.07.98	15.000		RD 13/92	167.
340041370249	E LOZANO	12707597	PALENCIA	25.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340400787625	L CAÑIBANO	12709832	PALENCIA	01.09.98	40.000		RD 13/92	050.
340041300545	C CALVO	12710648	PALENCIA	28.07.98	25.000		RD 13/92	056.3
340041291830	M FRONTELA	12719328	PALENCIA	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041291829	M FRONTELA	12719328	PALENCIA	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041291842	M FRONTELA	12719328	PALENCIA	22.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041299750	A PEREZ	12722173	PALENCIA	06.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041280650	L HERNAIZ	12726960	PALENCIA	26.06.98	15.000		RD 13/92	154.
340041356060	H PALOMINO	12727160	PALENCIA	04.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041288739	J AGUADO	12741525	PALENCIA	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041288030	V PEREZ	12747005	PALENCIA	17.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
340041361765	J CONDE	12748549	PALENCIA	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041336229	J JIMENEZ	12755638	PALENCIA	07.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
340100701294	R MORANTE	12771186	PALENCIA	25.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041354578	M BARRUL	12775616	PALENCIA	19.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041332479	D NUÑEZ	12778296	PALENCIA	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041247816	R HERNANDEZ	12778566	PALENCIA	05.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400786890	A JIMENEZ	71932207	PALENCIA	07.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340400786906	J CARDEÑOSA	12722406	SALDAÑA	07.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340041243379	D PASTOR	71927409	SALDAÑA	18.07.98	15.000		RD 13/92	143.1
340041245893	M PEREZ	12729017	SOTO DE CERRATO	25.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041266823	I MAESTRO	71934599	VILLAMURIEL DE CER	12.08.98	15.000		RD 13/92	121.5
340041327680	J VALLES	12707842	VILLASARRACINO	16.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041359916	G IGUAL	20196787	ISLA ARNUERO	30.08.98	15.000		RD 13/92	167.
340041351607	L SANCHEZ	12676432	MURIEDAS	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400784338	A ORDOÑEZ	15850023	CASTRO URDIALES	19.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340041357609	R COLLANTES	20211062	REINOSA	21.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041357610	R COLLANTES	20211062	REINOSA	21.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041333939	A HERNANDEZ	72133787	REINOSA	09.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340400786980	M TORRECILLA	13743174	SANTANDER	09.09.98	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400775441	R MUÑOZ	19467603	SANTANDER	02.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041279581	G BARCENA	13856138	BARREDA	09.04.98	20.000		RD 13/92	091.2
340041351462	A RODRIGUEZ	07396630	VILLARES DE LA REINA	26.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041353124	A RODRIGUEZ	07396630	VILLARES DE LA REINA	26.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400788095	D GONZALEZ	20217472	EL ESPINAR	11.09.98	40.000		RD 13/92	050.
340041357142	M CURIEL	15992382	HERNANI	04.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400784156	M VIEGAS	34082452	OYARZUN	27.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400768370	A DELGADO	06548430	SAN SEBASTIAN	09.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041363038	M SEGURA	15000104	SAN SEBASTIAN	16.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400783735	M GUERRERO	03853372	TOLEDO	17.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340041258632	F RIOPEDE	12365839	CIGALES	02.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
340100520342	P HERRERO	09314021	MEDINA DE RIOSECO	10.07.98	15.000		RD 13/92	152.
340041291763	PELETERIA LOURDES G SL	B47311154	VALLADOLID	23.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
340041343878	PASTRANA MAROTO SL	B47346259	VALLADOLID	03.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041301100	L GALLEG0	09289301	VALLADOLID	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041290382	I MARTINEZ	12168753	VALLADOLID	28.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041351619	P HERRERO	12184322	VALLADOLID	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400782664	C DOMENECH	12374722	VALLADOLID	12.07.98	30.000		RD 13/92	048.
340400784879	D MATO	12389049	VALLADOLID	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
340041257317	J PELAEZ	12569260	VALLADOLID	23.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400777814	R ARROYO	12694029	VALLADOLID	05.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340041302025	J LAGUNA	09332319	VALORIA LA BUENA	22.07.98	15.000		RD 13/92	152.
340041251236	A SARDINA	30655243	LLODIO	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041332285	TRANSPORTES GONZALEZ DE IÑ	B01232131	VITORIA GASTEIZ	21.05.98	245.000		LEY30/1995	
340041246022	A CONDE	16250574	VITORIA GASTEIZ	01.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
340400782238	J VILLAGARCIA	15876546	ZARAGOZA	22.06.98	20.000		RD 13/92	048.

3917

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

En ejecución de los acuerdos del Pleno de la Corporación de 18 de mayo de 1998 y de la Comisión de Gobierno de 26 de Octubre, se hacen públicas las Bases del Concurso de Traslados y las plazas objeto del mismo a cubrir por personal funcionario y laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial.

BASES PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRIMERA. - Será objeto del concurso de méritos la provisión de las plazas que se relacionan en el Anexo de la presente Convocatoria.

Las plazas de cada concurso serán determinadas por la Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión de Régimen Interior y Personal y de los órganos de representación del personal.

Las plazas objeto del Concurso se identificarán, como mínimo, con los siguientes datos: Categoría profesional, Lugar, Grupo, Nivel de C.D., Complemento Específico y Jornada.

Se determinarán asimismo las peculiaridades de las plazas de existir alguna, y los requisitos exigibles así como la naturaleza de las plazas a cubrir.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en esta Convocatoria de Concurso de traslados los funcionarios y personal laboral fijo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario o trabajador laboral fijo de la Diputación Provincial.
- b) Ostentar la misma categoría profesional de las plazas que sean objeto de concurso.
- c) Pertener al grupo en el que se encuadren las plazas objeto de la Convocatoria.
- d) Cumplir los requisitos de carácter especial que se exijan en el Anexo de esta Convocatoria.

Deberán participar en este Concurso de traslados obligatoriamente quienes ocupen plaza con carácter provisional de la misma categoría, grupo y nivel de complemento de destino que las convocadas.

No podrán participar quienes hayan obtenido destino definitivo en virtud de Concurso de Traslados anterior en el que hubieran participado de forma voluntaria, hasta transcurridos dos años de la anterior adjudicación.

Tan sólo podrá solicitarse plaza de actividad distinta cuando el funcionario o trabajador laboral participe en solicitud de plaza reservada a personal con capacidad física disminuida.

TERCERA. - SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en los Concursos de Traslados se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria en el B.O. de la Provincia, en el modelo que figura como Anexo de la presente Convocatoria.

A las solicitudes se acompañará cuanta documentación se estime pertinente para justificar los méritos que se aleguen.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrá aportarse nueva documentación.

CUARTA. - EXCLUSIONES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en los ocho días siguientes se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes, admitidos y excluidos, indicándose en este último caso las razones de la exclusión.

Quienes resulten excluidos podrán, dentro de los cinco días siguientes, subsanar el defecto causante de la exclusión, cuando éste sea meramente formal, o formular reclamación frente a la exclusión que será resuelta por la Presidencia dentro de los cinco días siguientes.

QUINTA. - Se tendrán en cuenta para la resolución del presente Concurso de Traslados los méritos que se señalan a continuación:

- a) Por servicios reconocidos en la Diputación Provincial, por cada mes completo trabajado, 0,015 hasta un máximo de 3,00 puntos.
- b) Por servicios prestados en la Diputación Provincial con la misma categoría profesional de la plaza a la que se opta, 0,0166 puntos por mes completo trabajado hasta un máximo en este apartado de 2,00 puntos.

c) Por haber realizado cursos de formación relacionados con la plaza solicitada, con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3,00 puntos.

- Para los grupos A y B, por cada hora del curso 0,01 puntos cuando sean impartidos por la Universidad y 0,0075 cuando sean impartidos por cualquier Centro u Organismo Oficial reconocido.

No se valorarán en el apartado de formación para los grupos A y B los cursos inferiores a 30 horas.

- Para los grupos C, D y E, 0,01 puntos por cada hora de curso impartido por cualquier Centro u Organismo Oficial reconocido.

No se valorarán en el apartado de formación para los grupos C, D y E los cursos inferiores a 15 horas.

No se valorarán en ningún caso los cursos en los que no conste expresamente el número de horas.

No se valorarán en ningún caso los cursos, fuere cual fuere el número de horas, anteriores al 1-1-95.

Los cursos impartidos por Centrales Sindicales y por la Cruz Roja tendrán la consideración, a estos efectos, de los impartidos por Centros Oficiales.

Cuando se presenten varios cursos de igual contenido, sólo se valorará el de mayor número de horas.

d) Otros méritos con arreglo a los siguientes:

d-1) Por estar en posesión de otras titulaciones reconocidas por el MEC, relacionadas con el puesto solicitado, y que no sea necesaria para concursar a la plaza, con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 1,00 punto.

- Titulación superior: 1,00 punto.
- Diplomatura Universitaria o Ingenierías Técnicas: 0,75 puntos.
- FP2: 0,50 puntos.
- FP1: 0,25 puntos.

Sólo se puntuará por este apartado la titulación de mayor nivel académico.

d-2) Por haber desempeñado en los últimos cinco años trabajos relacionados con el puesto solicitado hasta 1,00 punto.

Podrán acreditarse estos servicios mediante informe del Jefe del Servicio correspondiente en el que conste las fechas.

SEXTA. - COMISION DE VALORACION

La Comisión de Valoración estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- El Diputado Delegado de Presidencia, Régimen Interior y Personal.

VOCALES:

- Un Diputado de cada Grupo Político.
- El Secretario General de la Corporación
- Tres Técnicos a designar en cada caso.
- Un representante de cada Sección Sindical existentes en la Diputación Provincial.

SECRETARIO:

- Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Personal. Los Técnicos podrán variar en función de las plazas a evaluar. Por la Presidencia podrán designarse asesores en cada Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

SEPTIMA. - La Comisión de Valoración, a la vista de los méritos alegados, dentro de los quince días siguientes al de la finali-

zación del plazo de presentación de instancias, valorará los méritos de cada concursante y formulará propuesta de nombramiento.

La propuesta de nombramiento será expuesta en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones contra las propuestas de nombramientos se presentarán en el Registro General en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición. A estos efectos no tendrán la consideración de días hábiles los sábados.

En caso de empate, se adjudicará la plaza al concursante de mayor antigüedad en la Diputación, excluidos los servicios reconocidos en otras Administraciones, y de persistir éste al de mayor edad.

Solamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados por el concursante que sean documentalmente justificados.

OCTAVA. - Las reclamaciones formuladas contra las propuestas de la Comisión de Valoración, serán resueltas por la Presidencia, previo Informe de aquélla, en los ocho días siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones.

NOVENA. - El Concurso se resolverá, mediante Decreto de la Presidencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la resolución de las reclamaciones, publicándose la lista definitiva en los tabloneros de anuncios y notificándose individualmente a los nombrados.

DECIMA. - Los concursantes que resulten nombrados tomarán posesión de su plaza en los tres días siguientes hábiles al de la notificación del nombramiento.

UNDECIMA. - A efectos de cómputo de plazos no tendrán la consideración de días hábiles los sábados.

CONCURSO DE TRASLADOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Denominación Plaza	Servicio	Jornada	Particularidades
1	A	23	Jefe Sección	Planes Provinciales		Grupo A
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Asesoría Jurídica		Atención a Contratación y Patrimonio y Oficial Mayor.
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Intervención		
2	D	14	Auxiliar Admvo.	Caja-Recaudación		Personal Laboral de Recaudación.
2	D	14	Auxiliar Admvo.	Gestión-Recaudación		Personal Laboral de Recaudación
2	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Recaudación-Zonas		
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Gestión-Recaudación		
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Fomento		
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Cultura		
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Deportes Fundación		Disponibilidad trabajo sábado y domingo.
1	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	EUE		
2	D	14	Auxiliar Admvo. (1)	Administración Hp.		
2	E	11	Subalterno	Admisión Hp.		Reservadas Personal Capacidad Física Disminuido.
1	E	11	Subalterno	Palacio Provincial		
1	E	11	Subalterno	Fund. Deportes		Disponibilidad trabajo sábado y domingo.
1	E	11	Subalterno	EUE		Horario especial adaptado al funcionamiento de la EUE
1	E	11	Subalterno	Fuentes Quintana	Tarde	Disponibilidad trabajo sábado y domingos.
1	E	11	Subalterno	Fuentes Quintana	Mañana	Media Jornada Disponibilidad trabajo sábado y domingo

(1) No Auxiliares Laborales de Recaudación.

CONCURSO DE TRASLADOS

PERSONAL DE OFICIOS

Código Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Denominación Plaza	Servicio	Jornada	Particularidades
	1	D	14	Almacenero	Ciudad Asistencial	M	
	2	E	11	Pastor - Vaquero	Allende el Rio	M.T.	
	1	D	17	Capataz	Vias y Obras	M	Disponibilidad. Residencia en Cervera de Pisuerga

CONCURSO DE TRASLADOS HOSPITAL PROVINCIAL "SAN TELMO"

Código Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Denominación Plaza	Servicio	Jornada	Particularidades
	1	B	20	Supervisora	Cirugía	M	Entre Personal Definitivo del Servicio.
	1	B	20	Supervisora	M. Interna	M	Entre Personal Definitivo del Servicio.
	1	B	20	Supervisora	Radiodiagnóstico	M	Entre Personal Definitivo del Servicio. Titulación. Operador Rayos
	1	B	20	Supervisora	Quirófano	M	Entre Personal Definitivo del Servicio. Titulación Operador Rayos.
	1	B	20	Supervisora	Laboratorio	M	Entre personal Definitivo del Servicio
	1	B	22	Jefe Enfermeras		M	L.D.
	1	B	20	A.T.S.	M. Interna	M.T.N.	A resultas Cobertura plaza Supervisora
	3	B	20	A.T.S.	Aislamiento-Psiqu.	M.T.N.	
	1	B	20	A.T.S.	Radiodiagnóstico	M.T.N.	Estar en posesión título Operador Rayos.
	1	B	20	A.T.S.	Quirófano	M	Guardas Localizadas. A resultas cobertura plaza Supervisora
	3	B	20	A.T.S.	Refuerzo	M.T.N.	
	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Cirugía	M.T.N.	
	1	D	14	Auxiliar de Clínica	M. Interna	M.T.N.	
	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Ginecología	M.T.N.	
	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Neumología	M.T.N.	
	4	D	14	Auxiliar de Clínica	Refuerzo	M.T.N.	
	3	E	11	Celador	Corretornos HP.	M.T.	
	8	E	11	Celador	Hp.	M.T.N.	
	2	E	11	Celador	Quirófano	M	
	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Farmacia	M	Conocimientos de caracter admvo. Manejo ordenador a nivel de usuario

CONCURSO DE TRASLADOS

HOGARES DE ACCION SOCIAL

Código Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Denominación Plaza	Servicio	Jornada	Particularidades
	7	D	14	Auxiliar Clínica	Crónicos	M.T.N.	
	8	D	14	Auxiliar Clínica	Mixtos	M.T.N.	
	3	D	14	Auxiliar Clínica	Refuerzo	M.T.N.	
	2	E	11	Operarias	Recepción	M.T.	Reservadas Capacidad Física Disminuida
	3	E	11	Celador		M.T.	

NOTA. - El personal que puede solicitar las plazas para discapacitados se encuentra relacionado en los tabloneros de anuncios de los distintos Centros de Trabajo.

Palencia, 27 de octubre de 1998. - El Secretario General, Jose Luis Abia Abia.

3943

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

Por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, se aprobó la aplicación de Remanentes del Fondo de Cooperación Local de 1998.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia,

pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo, se encuentran expuestos al público, en el Negociado de Planes Provinciales, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 27 de octubre de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3968

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Santer. 4-95, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor don Francisco Giraldo Lorenzo, por débitos a la Hacienda Municipal de Santervás de la Vega, por el concepto de: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasas municipales y precios públicos, por un importe de 113.080 pesetas incluido importe principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado diligencia de embargo que transcribo íntegramente a continuación:

"*Diligencia de embargo:* En Palencia a 19-12-95. - Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 15-12-95, dictada en este expediente seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal de Santervás de la Vega, don Francisco Giraldo Lorenzo y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo, DECLARA EMBARGADO el bien mueble consistente en los vehículos matrículas P-5994-D y P-5994-RE, propiedad del deudor, para responder a los débitos comprendidos en el expediente, por un importe de 60.900 pesetas de principal, 12.180 pesetas de recargo de apremio y otras 40.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 113.080 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Santervás de la Vega.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don Francisco Giraldo Lorenzo y requiérasele para que en el plazo de CINCO días, a contar del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga el vehículo trabado a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlos, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. - El Recaudador. - Firmado y rubricado. - Angel Garrido Revilla".

Lo que se notifica al deudor don Francisco Giraldo Lorenzo, por medio del presente edicto por resultar desconocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Santervás de la Vega, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la

Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la citada resolución fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la adeuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 7 de octubre de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3780

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de instalación de estabulación libre de ganado vacuno en S. N. U. de Añoza (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Construcción de una instalación de estabulación libre de ganado de vacuno de leche, en régimen intensivo, en Suelo No Urbanizable, parcela 1, polígono 907, de la localidad palentina de AÑOZA, término municipal de Valle de Retortillo, promovida por don Jesús García Castro. Parcela de 9.680 m.². Superficie construída total 514,91 m.², patio de 224 m.², zona cubierta o de reposo, almacén de productos agrarios y una sala de ordeño con lechería".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 23 de octubre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3895

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de instalación de Nave de Soldadura y Caldería en S. N. U. de Baltanás (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación de Nave de Soldadura y Calderería en Suelo No Urbanizable de la localidad palentina de Baltanás, en el pago de la La Serna, en el Camino del Cementerio, promovida por don Vicente Picado Hernansanz. Parcela de 1.210 m.². superficie construida 600 m.²."

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 23 de octubre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3896

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de instalación de vivienda unifamiliar en S.N.U. de Renedo de Zalima (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable de la localidad palentina de RENEDO DE ZALIMA, término municipal de Salinas de Pisuega, promovida por don Jesús Fontaneda San Román. Parcela número 42 de 10.200 m.². Superficie construida 249,89 m.², planta baja y planta piso".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 23 de octubre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3897

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.962).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. Legión VII, núm. 6, 24003 - León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de B. T. aérea de 495 m. de longitud, a 380/220 V. en Villelga.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

3539

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.963).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. Legión VII, núm. 6, 24003 - León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio

Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de B. T. aérea de 217 m. de longitud, a 380/220 V. en Moratinos.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

3537

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.960).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. Legión VII, núm. 6, 24003 - León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de B. T. aérea de 652 m. de longitud, a 380/220 V. en Villambrán de Cea.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

3536

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.961).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. Legión VII, núm. 6, 24003 - León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de B. T. aérea de 212 m. de longitud, a 380/220 V. en Villemar.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

3535

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y que confirman las Actas de Infracción, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha y número de las mismas:

ACTA DE LIQUIDACION: L.-94/98 y ACTA DE INFRACCION: SP.-150/98; Empresa: Tikes Exentos, S. L.; C.C.C.: 34/1005766-35; Actividad: Comercio Menor; Domicilio: C/ La Bomba, N.º. 26-B; Localidad: Navatejera (León); Fecha: 15.5.98.

ACTA DE LIQUIDACION: L.-108/98 y ACTA DE INFRACCION: SP.-155/98; Empresa: Emilio Javier Pita Nevares; C.C.C.: 34/00176060-67; Actividad: Servicios Funerarios; Domicilio: C/ Mayor, N.º. 112; Localidad: Palencia; Fecha: 21.5.98.

ACTAS DE LIQUIDACION: L.-125/98 y L.-126/98 Y ACTA DE INFRACCION: SP.209/98; Empresa: José María Iglesias Hoyos; C.C.C.: 34/1005581-44; Actividad: Transporte; Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, N.º. 20 - 1.º A; Localidad: Palencia; Fecha: 16.6.98.

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso ordinario ante el JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALLADOLID, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5 a. 2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, y artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. de 3 de junio).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso en la situación de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 21 de octubre de 1998. - El Jefe de Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

3860

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha y número de las mismas:

L.-47/98; Empresa: Saturnino Fernández Rubio; C.C.C.: 34/3147987; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Portal de Belén, N.º 8 - 4.º B; Localidad: Palencia; Fecha: 31.3.98.

L.-71/98; Empresa: Restaurante Casa Teo, S.L.; C.C.C.: 34/1001952-04; Actividad: Restaurante; Domicilio: C/ General Franco, N.º 5; Localidad: Palencia; Fecha: 29.4.98.

L.-72/98; Empresa: Restaurante Casa Teo, S.L.; C.C.C.: 34/1001952-04; Actividad: Restaurante; Domicilio: C/ General Franco, N.º 5; Localidad: Palencia; Fecha: 29.4.98.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso ordinario ante el JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALLADOLID, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 51.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, y artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. de 3 de junio).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso en la situación de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada por la disposición adicional 5a.3 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 21 de octubre de 1998. - El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

3860

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.080 de 1998, 2.ª B, por el Procurador Sr. Burgos Hervás, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, sobre Licenciado Obras, Expediente 132-98.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3947

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.133/98-2-A, interpuesto por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de don Javier Salvador Vázquez, contra resolución de 11 de febrero de 1998 de la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso interpuesto frente a la resolución de la Delegación Territorial en Palencia de 2 de julio de 1997 en expediente número 34/30/97 que imponía multa de 45.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3946

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.135 de 1998, 2 B, por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de doña Eva Nicolás Gutiérrez, contra la resolución de 5 de febrero de 1998 de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso ordinario interpuesto frente a la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de 2 de julio de 1997 en expediente EP-69/96 que imponía multa de 45.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3945

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 805 de 1998-2-B, por el Procurador Sr. Ballesteros González, en nombre y representación de don Leoncio Benito Gómez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 28 de enero de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34004.123.104.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia: Sanción multa de 50.000 pesetas y un mes suspensión permiso de conducir por estacionamiento indebido con riesgo para los demás usuarios de la vía.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3940

—————
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
 CASTILLA Y LEON**
 —————

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 146/98-2-A, interpuesto por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia, contra acuerdo de 13 de noviembre de 1997 del Ayuntamiento de Palencia, que declaraba la ruina económica del inmueble sito en Palencia, calle Becerro de Bengoa, 1.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3920

—————
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
 CASTILLA Y LEON**
 —————

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.840/98-2.^a A, interpuesto por la Procuradora Sra. Camino Garrachón, en nombre y representación de don Jesús Martín Pérez, contra resolución de 17 de febrero de 1998 del Ayuntamiento de Saldaña, que declara el estado de ruina del edificio en Plaza General Franco, núm. 9 y 10 de la villa de Saldaña.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3961

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento de cognición número 413 de 1998, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia, a instancia de doña María del Carmen Abad Merino, frente a don Mariano Merino Antolín, doña Carmen Pardo, Comunidad de Herederos y herencia yacente de don José Antonio Merino Pardo y Caja España, por medio de la presente se hace saber a la Comunidad de Herederos y herencia yacente de don José Antonio Merino Pardo, la existencia de este procedimiento y al propio tiempo se les emplaza para que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado a fin de darles traslado de las copias de demanda y personarse en los autos.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la Comunidad de Herederos y herencia yacente de don José Antonio Merino Pardo; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial (ilegible).

3923

—————
PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo letras de cambio, número 226/1998, seguidos a instancia de Juan Carlos Prieto Julián, frente a Mazariegos Vakero, S. A. (MAVASA), se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

“En en Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 226/98 seguidos a instancia de Juan Carlos Prieto Julián, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y asistido por el Letrado Sr. Iglesias Monje, frente a Mazariegos Vakero, S. A. (MAVASA), éste por su incomparecencias en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargado al demandado Mazariegos Vakero, S. A. (MAVASA) y con ello completo pago al actor de la cantidad de 825.000 pesetas, más los intereses legales de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el “Boletín Oficial de la provincia”, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día”.

Y para que sirva de notificación a Mazariegos Vake-ro, S. A., cuyo último domicilio fue Venta de Baños (Palencia), previéndole de que contra la misma pueda interponer recurso de apelación en cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial; expido la presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González.

3944

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 138. - En Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, en juicio oral y público los presentes autos números 47/98, seguida por una falta de insultos y amenazas, en la que son parte el Ministerio Fiscal, en calidad de denunciante, policías locales números 4.109 y 4.138 y en calidad de denunciado, Angel Crespo Crespo.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Crespo Crespo, como autor criminalmente responsable de la falta de respeto a agentes de la autoridad, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas, lo que hace un total de 10.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Angel Crespo Crespo en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

3967

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALIA DE LA MUJER

Modificación de errores de la Convocatoria "MEDIDAS DE APOYO PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO AUTONOMO DE MUJERES DESEMPLEADAS, CONFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO AL AMPARO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA DE EMPLEO Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS OBJETIVO NOW", aprobada por la Comisión de Gobierno con fecha 22 de octubre de 1998:

1. La utilización del género masculino por el femenino, puesto que las beneficiarias de las ayudas son únicamente mujeres.
2. En el punto 6 del apartado f referido a la documentación solicitada a las beneficiarias, que dice: "Certificado del INEM o Agencia Privada de Colocación autorizada, acre-

ditativo de la condición de desempleada de la solicitante", únicamente dirá: "Certificado del INEM acreditativo de la condición de desempleada de la solicitante".

Estas modificaciones no alteran el plazo de presentación de instancias que finalizará el día 5 de noviembre de 1998.

Palencia, 23 de octubre de 1998. - El Concejal Delegado de Bienestar Social, José Antonio Rubio Mielgo.

3958

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

- A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88) : (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).
- Desagüe de canalones.
 - Entrada de vehículos.
 - Tendidos, postes, cables, y palomillas.
 - Tránsito de ganado.
- B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):
- Cementerio (modificación parcial).
 - Alcantarillado (modificación parcial).
 - Recogida de basura (modificación parcial).
 - Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
 - Servicio asistencia a domicilio (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Autilla del Pino, 23 de octubre de 1998. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

3949

AYUELA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

- A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88) : (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).
- Desagüe de canalones.
 - Entrada de vehículos.
 - Tendidos, postes, cables, y palomillas.
 - Tránsito de ganado.
 - Rodaje y arrastre de vehículo no gravados por el I. C. V.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):

- Alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de basura (modificación parcial).
- Suministro de agua (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Báscula (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ayuela de Valdavia, 28 de octubre de 1998. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

3976

BALTANAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes,
- Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento etcétera (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baltanás, 26 de octubre de 1998. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

3975

BALTANAS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"Primero. - Ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la finca urbana. Número dos. Local en planta

primera, de un edificio en la villa de Baltanás, calle Héroes del Alcázar, sin número. Tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha, entrando; izquierda y fondo, con solar que queda sin edificar, calificado como Bien Patrimonial de Propio con destino al fin exclusivo de ampliación del Centro de Salud de la localidad.

El cumplimiento exacto del fin y destino del inmueble cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por el que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir la finca a nombre del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Segundo. - Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial* de la provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero. - Que se de cuenta a Diputación Provincial que tenga conferida la competencia.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde don Miguel Puertas Cabezudo para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba escritura pública de cesión.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente".

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Baltanás, 26 de octubre de 1998. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

3955

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervatos de la Cueva, 27 de octubre de 1998. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

3960

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88):

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etcétera.
- Instalaciones de quioscos en la vía pública.
- Aprovechamientos vecinales.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Liciencias urbanísticas (modificación parcial).
- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cevico de la Torre, 23 de octubre de 1998. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

3950

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cordovilla la Real, 23 de octubre de 1998. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

3972

FRECHILLA

EDICTO

Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Ampliación de Abastecimiento de Agua en Frechilla", 110/98/POL, se expone al público, junto con su expediente durante treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace saber a los propietarios o titulares afectados que podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles.

Frechilla, 16 de octubre de 1998. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3953

FRECHILLA

EDICTO

Este Ayuntamiento se encuentra tramitando expediente de permuta de parte de la finca rústica de propiedad municipal, finca 3, del polígono 9 del Plano General de Concentración Parcelaria de Frechilla, de una superficie total de 1.27.20 hectáreas, de las que se permutará 0.35.60 hectáreas.

Con otra de propiedad de don Eutiquio y don Raúl Tazo Arenillas, finca 5.026, del polígono 6 del Plano General de Concentración Parcelaria de Frechilla, de una superficie total de 0.18.80 hectáreas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, de 16 de abril, de 1985, se encuentra el citado expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Frechilla, 23 de octubre de 1998. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3954

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/98, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes,

Hontoria de Cerrato, 27 de octubre de 1998. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

3973

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Rodaje o arrastre de vehículos.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Alcantarillado (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de Valdivia, 27 de octubre de 1998. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

3977

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

-Carrión de los Condes- (Palencia)

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad el pliego de condiciones para el concurso cuyo objeto abajo se indica, se expone el mismo a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se efectúa convocatoria a fin de que los interesados puedan presentar sus ofertas de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Será objeto del contrato:

- a) Adquisición de caja compactadora de basuras.
- b) Enajenación de caja usada.

Tipo de licitación:

- a) Para la adquisición de la caja: 10.956.000 pesetas.
- b) Para enajenación de la caja: sin tipo.

Fianzas: Provisional por importe de 219.120 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante trece días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del cuarto día hábil siguiente al del término de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones y expediente: Podrá ser consultado en la Secretaría de la Mancomunidad.

Modelo de proposición: "D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acredite de), enterado del concurso convocado por la Mancomunidad Camino de Santiago para adquisición de (caja compactadora de basuras) (y enajenación de la caja usada), declaro formalmente conocer y aceptar íntegramente el contenido del pliego de condiciones y solicito la participación en el concurso de acuerdo con las ofertas (.....) que uno al presente escrito".

(Lugar, fecha y firma).

Carrión de los Condes, 26 de octubre de 1998. - El Presidente, José Ramón Blanco Merino.

3957

MICIECES DE OJEDA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.318.927
3	Tasas y otros ingresos	219.712
4	Transferencias corrientes	1.575.114
5	Ingresos patrimoniales	1.753.456

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	400.000
TOTAL		5.267.209

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	882.175
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.198.069
3	Gastos financieros	20.000
4	Transferencias corrientes	66.965

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.000.000
9	Pasivos financieros	100.000
TOTAL		5.267.209

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Grupo: B. - En agrupación con Olmos de Ojeda y Payo de Ojeda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Micieces de Ojeda, 2 de octubre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3655

V I L L A V I U D A S

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

- A) Sustituyendo a los equivalentes precios públicos que se suprimen:
 - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
 - Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 - Prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.
 - Distribución domiciliaria de agua potable; de esta ordenanza se modifican sus tarifas.
- B) Tasas que se modifican parcialmente:
 - Licencia de apertura de establecimientos.
 - Servicio de alcantarillado.
 - Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento etc.

De acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviudas, 21 de octubre de 1998. - El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla.

3974